



# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Miércoles, 9 de agosto de 1961

Depósito Legal: Z. num. 1 (1958)

Núm. 181

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION SEGUNDA

Núm. 3.501

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Vías pecuarias.—Circular

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura ha sido aprobada la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Sisamón, por Orden ministerial de fecha 10 de julio del año en curso, y cuyo texto legal es como sigue:

“Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Sisamón, provincia de Zaragoza, y

Resultando que ante petición elevada por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos por las detenciones de que eran objeto los pasos de ganados, dispuso la Dirección General de Ganadería se proyectara por el Perito agrícola del Estado D. Ricardo López de Merlo, de la plantilla del Servicio de Vías Pecuarias, al reconocimiento e inspección de las vías pecuarias existentes en el término municipal de referencia, así como a redactar el oportuno proyecto de clasificación, para lo que se tuvo en cuenta información testifical practicada en el Ayuntamiento de Sisamón, en defecto de otros an-

tecedentes, y como elemento auxiliar de juicio planimetría del Instituto Geográfico y Catastral, habiendo sido oída la opinión de las Autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fué remitido al Ayuntamiento de Sisamón para su exposición pública, debidamente anunciada, siendo más tarde devuelto el proyecto en unión de las diligencias de rigor y de los preceptivos informes de la Corporación municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, favorables a su contenido, si bien el primero de tales Organismos hace saber que un gran número de cultivadores en terrenos de vías pecuarias interesan subsistan en las mismas condiciones que actualmente se encuentran, por estimarlas con anchura suficiente para el paso del ganado, y del mismo modo se consulta acerca de quién ha de sufragar los gastos que origina la reivindicación de estos bienes de dominio público;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza, a quien fué facilitada una copia del proyecto de clasificación, lo informó favorablemente;

Resultando que remitido el expediente a la Asesoría Jurídica de este Ministerio, informa en el sentido de ser procedente su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería;

Vistos los artículos 1.º, 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por el Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los

pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Considerando que los deseos de varios cultivadores, expuestos verbalmente y secundados por el Ayuntamiento de Sisamón, en cuanto a que las vías pecuarias permanezcan en la misma situación anterior a los trabajos de clasificación, sólo supondría ratificar y consentir unas usurpaciones de su superficie, situación totalmente opuesta a cuanto establece el artículo 1.º del Reglamento de Vías Pecuarias y cuyo mantenimiento dañaría los intereses de los ganaderos promotores de la clasificación;

Considerando que por lo que se refiere a los gastos que suponga la posterior delimitación de las vías pecuarias, es problema que en nada afecta a su clasificación, por lo que no es procedente su examen, que deberá quedar diferido hasta que se inicien los trabajos de deslinde;

Considerando que la clasificación ha sido realizada conforme previenen las necesidades vigentes, con el debido estudio de las necesidades que ha de atender en armonía con el desarrollo agrícola, siendo favorables cuantos informes se emitieron sobre ella y sin que se haya formulado reparo alguno por escrito durante su exposición al público;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Sisamón, pro-



vincia de Zaragoza, por la que se consideran:

*Vías pecuarias necesarias*

Colada del Paso de la Dehesa. — Anchura de diez metros (10 metros) en su recorrido. En el tramo que discurre por el paraje "La Tapiola", y por ser eje la línea jurisdiccional de los términos municipales de Sisamón y Calmarza, corresponde a cada uno de ellos la mitad de la anchura citada.

Colada de Sisamón a Cetina. — Anchura de diez metros (10 metros) en su recorrido.

Colada de El Cepal al Hocino. — Anchura de diez metros (10 metros) en su recorrido. En el tramo que discurre desde el punto donde separa la "Colada del Corral de la Buitrera" al mojón de los tres términos de Algar, Calmarza y Sisamón, por ser eje la línea jurisdiccional de los términos de Algar y Sisamón, la expresada anchura se divide entre ambos por partes iguales.

Colada de las Morosas al Pericón. — Anchura de diez metros (10 metros) en su recorrido.

Colada del Corral de la Buitrera. — Anchura de siete metros (7 metros) en su recorrido.

Colada de la Cabezuela. — Anchura de siete metros (7 metros) en su recorrido.

Colada de Trascarrasquillas. — Anchura de diez metros (10 metros) en su recorrido.

*Descansadero y abrevadero necesario*

Descansadero-abrevadero de las Parideras. — Enclavado en la "Colada del Paso de la Dehesa", ocupa una superficie de una hectárea, cincuenta áreas, equivalentes a quince mil metros cuadrados (15.000 metros cuadrados).

Segundo. Las vías pecuarias que quedan clasificadas tendrán la dirección, longitud y demás características que se detallan en el proyecto de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto les afecta.

Tercero. Si en el término municipal existiesen otras vías pecuarias aparte de las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales y podrán ser incorporadas a la presente clasificación mediante las oportunas adiciones.

Cuarto. Todo plan de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase que impliquen modificación de las características de las vías pecuarias clasificadas, precisarán la autorización de este Ministerio, si pro-

cediera, por lo que serán previamente puestos en conocimiento de la Dirección General de Ganadería.

Quinto. Una vez firme la presente clasificación se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias y descansadero en ella contenidas.

Sexto. Esta resolución agota la vía gubernativa y se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia para general conocimiento, pudiendo los que se consideren afectados por ella interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en armonía con los artículos 52 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1961. — Por delegación, Santiago Pardo Canalis". (Rubricado).

Zaragoza, 1.º de agosto de 1961.

*El Gobernador civil,*

*José-Manuel Pardo de Santayana*

Núm. 3.530

En uso de las facultades que me están conferidas por la norma 8.ª de la Orden-circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, a propuesta de la Sección Provincial de Administración Local, he acordado sean satisfechas a los interesados, en la cuantía que a continuación se detalla, las pensiones siguientes:

*Pensión de jubilación*

L. Jesús del Val Iriza, Farmacéutico titular de Luceni, percibirá de la mencionada Corporación municipal la pensión anual de 13.953'33 pesetas, con efectos de 26 de diciembre de 1959, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Villar de Arnedo (Logroño): Al año, 127'44 pesetas; al mes, 10'62 pesetas.

Cadreita (Navarra): Al año, pesetas 1.015'95; al mes, 84'66 pesetas.

Boquiñeni (Zaragoza): Al año, pesetas 3.732'65; al mes, 311'06 ptas.

Luceni (Zaragoza): Al año, pesetas 9.077'29; al mes, 756'44 pesetas.

Total: Al año, 13.953'33 pesetas; al mes, 1.162'78 pesetas.

*Pensión de jubilación*

D. Esteban Berberena Benito, Médico titular de Boquiñeni, percibirá de la mencionada Corporación municipal la pensión anual de pesetas 20.566'60, con efectos de 25 de diciembre de 1960, en relación con los datos siguientes, más dos pagas extraordinarias:

Luceni (Zaragoza): Al año, pesetas 377'11; al mes, 31'43 pesetas.

Santa Cruz de Moya (Cuenca): Al año, 909'60 pesetas; al mes, 75'80 pesetas.

Castielfabib (Valencia): Al año, pesetas 256'34; al mes, 21'36 pesetas.

Monegrillo (Zaragoza): Al año, pesetas 2.983'02; al mes, 248'58 ptas.

Farlete (Zaragoza): Al año, pesetas 1.573'68; al mes, 131'14 ptas.

Boquiñeni (Zaragoza): Al año, pesetas 14.466'86; al mes, 1.205'57 pesetas.

Total: Al año, 20.566'40 pesetas; al mes, 1.713'88 pesetas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 29 de julio de 1961.

*El Gobernador civil,*

*José-Manuel Pardo de Santayana*

**SECCION QUINTA**

Núm. 3.533

**Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza**

**JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION**

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1961 que en la revisión del presente año han sido declarados como prófugos.

*Cupo y nombre y apellidos Reemplazo de 1961*

*Distrito 1.º*

José Luis Alonso Moliner.  
Evaristo Pedro Añón Más.  
Luis Cepero Alarcón.  
Pablo Estella Torrijos.  
Pedro Nicolás López López.  
Castor Manuel Melendo Ruiz.  
Francisco Monroy Bayo.  
José María Navarro Pascual.  
Manuel Fdo. Nebredo Abadía.  
Danfel del Río Giraldo.  
Manuel Andrés Ruiz Pérez.  
José Luis Sarabia Melero.



## Distrito 2.º

Fernando Aguirre Aguado.  
Alfredo Aranda Longares.  
José Cirac Alastuey.  
Santiago Hernández Borgas.  
Antonio López Fuertes.  
Armando Montoro Guiral.  
Alberto Pavón Maluenda.  
Fernando Polo Conde.  
Ricardo Rodrigo Ripoll.

## Distrito 3.º

Roberto Alba Garralaga.  
José María Alvía Dominguez.  
José María Buera Casadiel.  
Armando Buesa Blasco.  
Rafael Castillo Blanco.  
Domingo Cebollero Abadía.  
Miguel Crespo Gayarre.  
Francisco J. Duplá Bernal.  
Manuel Espada Gómez.  
Francisco Esteller Serón.  
Ramón Ferrer Lain.  
Enrique Gaida Hernández.  
José Antonio Jiménez Cacho.  
Mariano Juara Lázaro.  
Jesús Juvero Chacobo.  
José C. Lambea Méndez.  
Gregorio Marcuello Gracia.  
Juan J. Martorell Izquierdo.  
Julio A. Mora Coronas.  
Fernando Muniesa Lasheras.  
Manuel F. Ormo Sarasa.  
Ricardo de Osso Ferraz.  
Federico Palacin Ezpeleta.  
José Salvador Garcés.  
José Sancho Lisbona.  
José L. Santa Cruz Cordero.  
Francisco Simón Azuara.  
Federico Tejero Giménez.  
Julio Torres Martín.  
Julio Vallespin Teresa.

## Distrito 4.º

Fernando Axiala Alvarez.  
Domingo Alcaine Lasheras.  
Antonio Aranda Angoy.  
Carlos Arrebola Llorente.  
Julián Arrebola Llorente.  
César Bagüés Marcén.  
Alfonso Balta Yela.  
Jesús Ballado Tornos.  
Jaime Barberán Gómez.  
Ricardo Baya Ballabriga.  
José Luis Becerra García.  
Angel Brocal Gimeno.  
Martín Burillo Fernández.  
Manuel Cabada Celorrio.  
Pedro Camacho Brunella.  
Julio Castillo Maynar.  
Eliseo Causapé Giménez.  
Ricardo Clemente Gil.  
Tomás Cortés Guerrero.  
Ricardo Corulla de Brau.  
Jesús Delgado Jario.  
Emilio Domínguez Pascua.

Carlos Ezquerro Moso.  
Francisco Gálvez Coca.  
Jesús García Forcén.  
Luis Fdo. Gil Serón.  
Jesús Sal, Giménez Fajardo.  
Felipe Giménez Hernández.  
Silvestre Guajardo Pascual.  
Faustino Hernández Giménez.  
Pablo M. Lasala Ferrer.  
José López Latorre.  
Santiago Martínez Arcas.  
Ángel Martínez García.  
José Mata de la Cruz.  
Luis Montero Lirola.  
Isidoro Montesinos Ramón.  
Ramón Moreno Primicia.  
Antonio Navío Forcada.  
Ramón Novella Montañés.  
Joaquín Pardo Navarro.  
Francisco Pallasllets Dominguez.  
Sebastián Planas Durón.  
Rafael Rodrigo Reta.  
Enrique Rodríguez Burgasé.  
Mariano Rozas Emperador.  
Germán Ruiz Iravedra.  
José Sánchez Javierre.  
José María Sánchez Lanzaco.  
Carlos Sancho Seral.  
Pascual Segura Gracia.  
Manuel Serrano Bernad.  
Manuel Sesma Caspe.  
Francisco Patolisano Camaño.  
Miguel A. Suárez Pallerol.  
Eduardo Téllez Mimbuela.  
Mariano Tómer Bolea.  
Santiago Villarroja Gracia.

## Distrito 5.º

Gregorio Asensio Valdivieso.  
Manuel Bermúdez Lobera.  
Mariano Bernal Cepero.  
Carlos Gorcán Gil.  
Jesús Fernández Goñi.  
Vicente Ibáñez Horna.  
Adolfo A. Lasdiz Navarro.  
José L. G. López Gracia.  
Francisco Mallén Fuériz.  
Valero Martínez Trol.  
Ángel E. Montuenga Medina.  
Ángel Muñoz Paricio.  
Antonio Ortiz Monzón.  
Antonio E. Peña Martín.  
Manuel Royo Sánchez.  
Manuel F. Serra Bustamento.

## Distrito 6.º

José Alonso Barajas.  
Antonio Artigas Gracia.  
Mario Atance Elbaille.  
Tomás Bazán Ortiz.  
Pascual Gutiérrez Laguna.  
José Hernández Hernández.  
Francisco A. López Coronado San-  
saturrino.  
Jesús Lou Alvarez.  
Donato Santos Rubio Castejón.  
Francisco Tra sobares Ruiz.

## Distrito 7.º

Pablo A. Blánquez Burillo.  
Emilio Fatás Sánchez.  
José Hernández Romera.  
Miguel A. Larregola Chicote.  
Fernando Miranda Iglesias.  
Roberto Muñoz Moreno.  
Eugenio Pueyo Calvo.  
José A. Secades Cabrejas.  
Eduardo Soler Carranque.  
Enrique Dual Dual.

## Alfajarin

Antonio Gabarre Gabarre.  
Félix Santiago Orquín Lerín.

## Biota

Juan Antonio Carbonell Giménez.  
Adrián Irigoyen Arregui.  
Luis Oliver Giménez.

## Borja

Antonio Navarro Mariatges.

## Burgo de Ebro

José María Giménez Valdés.

## Caspe

Joaquín Franco Gavin.  
José Juan Meléndez Bonastre.  
Gabriel Martín Piqueras Arpal.  
Ramón Roca Vicente.

## Ejea de los Caballeros

José María Pérez Clemente.

## Escatrón

Carlos Manuel Correas Martínez.

## Lagata

Manuel Díaz Clavería.

## Maella

Jesús Adolfo Díaz Clavería.

## Magallón

Pablo Escudero Giménez.  
Juan Frago Gracia.

## Mequinenza

Fernando Andrés Moncada.  
Manuel Herbet Dalmeida Fornos.

## Quinto de Ebro

Santiago Ibáñez Badía.

## Remolinos

Delfín Jiménez Carbonell.

## Santa Eulalia de Gállego

Valeriano Echevarría Nalváz.

## Sástago

Aurelio Maura Arruga.  
Juan José Ventura Sarriena.

## Sos del Rey Católico

Jesús Clavería Abadiano.



Tauste  
Antonio Beltrán García.

Valpalmas  
Alberto Alonso Más.

Zuera  
José Hernández Hernández,

*Reemplazos anteriores*  
*Reemplazo de 1955*

Distrito 2.º

Luis Martín Gracia.

Zaragoza, 31 de julio de 1961. —  
El Teniente Coronel Presidente, (ile-  
gible).

Núm. 3.510

### Departamento Marítimo de Cartagena

COMANDANCIA MILITAR  
DE MARINA DE CASTELLÓN

*Distrito Marítimo de Vinaroz*

Relación nominal y filiada de los inscriptos marítimos del Trozo de Vinaroz comprendidos en el alistamiento de 1960 para el reemplazo de 1961, naturales de la provincia de Zaragoza, que han de ser exceptuados del alistamiento del Ejército de Tierra de conformidad con lo que dispone el artículo 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Número de sorteo: 23 bis de 1961.

Folio: 73-960.

Nombre y apellidos: Antonio Ribot Sánchez.

Nombre de los padres: Antonio y Mercedes.

Naturaleza: Nonaspe.

Fecha de nacimiento: 20 de septiembre de 1941.

Vinaroz, 27 de julio de 1961. —  
El Ayudante Militar de Marina, Leandro Blanes.

Núm. 3.499

### Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Zaragoza

*Concurso para la provisión de seis plazas de Profesores Auxiliares interinos en el Centro de Enseñanza Media y Profesional "Jesús Rubio", de Tarazona.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 12 de junio de 1957

del Ministerio de Educación Nacional, este patronato convoca concurso para proveer, con carácter de interinidad, por un año, las siguientes plazas:

Un profesor Auxiliar Ciclos de Letras.

Dos profesores Auxiliares Matemáticas.

Tres Profesores Auxiliares Ciclo Geografía e Historia.

Cuatro Profesores Auxiliares del Ciclo de Lenguas.

Cinco Profesores Auxiliares de Ciencias.

Seis Profesores Auxiliares de Matemáticas.

Los concursantes habrán de acreditar las siguientes circunstancias:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 21 años de edad.

c) Carecer de antecedentes penales.

e) No estar incapacitados para el desempeño de cargos públicos.

e) Acreditar por medio de certificación no padecer enfermedad infecciosa, crónica o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira, haciéndose constar haber sido examinado por rayos X.

f) Hallarse en posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Ciencias o en Letras, según la plaza de que se trate.

g) No obstante, y en defecto de concursantes en posesión de estos títulos, podrán concursar a esta plaza titulados oficiales en las restantes Facultades universitarias o procedentes de las Escuelas Superiores o Profesionales Técnicas y demás Centros de Enseñanza Especiales, estimándose con derecho preferente, en este caso, la solicitud formulada por la persona que hasta el momento presente ha venido desempeñando la plaza.

h) Recibo acreditativo del pago en la Secretaría del Patronato 85 pesetas por derechos de formación de expediente y 30 pesetas en concepto de tasas administrativas.

i) Cualquier otro documento acreditativo de méritos que el solicitante considere oportuno aportar.

El designado percibirá el sueldo de 12.000 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias y demás emolumentos establecidos con cargo al presupuesto del Patronato Provincial.

El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación

correspondiente es de treinta días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias, dirigidas al Excelentísimo señor Presidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional, acompañadas de la documentación correspondiente, deberán presentarse en la Secretaría Técnica del Patronato (Palacio Provincial, Plaza de España, número 2) durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de julio de 1961. —  
El Vicepresidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.767

### Jefatura Provincial de Tráfico

*Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza durante el mes de mayo del año 1961.*

(Continuación: Véase "B. O." n.º 179)

Núm. de matrícula: Z-28912. Marca: Guzzi. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Rafael Calvo Franco. Domicilio y población: Benavente, 12, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28913. Marca: Guzzi. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Venancio Giménez Blesa. Domicilio y población: San Pablo, 98, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28914. Marca: Guzzi. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Julián Amés Piñán. Domicilio y población: Avenida Valencia, 11, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28915. Marca: Guzzi. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: José María Fañán Escartín. Domicilio y población: Salvador Minguijón, 39, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28916. Marca: Guzzi. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Nicolás Moreno Ginés. Domicilio y población: Miralbueno, 206, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28917. Marca: Guzzi. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Valentín Ortiz Pérez. Domicilio y población: Carriñena (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28918. Marca: Lambretta. HP.: 2. Nombre y ape-



lidos del propietario: Parroquia de Gallur. Domicilio y población: Gallur (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28919. Marca: Bultaco. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Cipriano Ocaña Hernández y Benjamín Otín Ara. Domicilio y población: Avila, 27, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28920. Marca: Montesa. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Benito Pintado Espligares. Domicilio y población: Gallur (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28921. Marca: Iso. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Sociedad Anónima Farmacéutica Aragonesa (S.A.F.A.). Domicilio y población: Coso, 43, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28922. Marca: Sava. HP.: 17. Nombre y apellidos del propietario: Julio Morláns Orleáns. Domicilio y población: Biel (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28923. Marca: Iso. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Antonio Portolés Clavería. Domicilio y población: Coso, número 51, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28924. Marca: Guzzi Hispania. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Víctor Artigas Sanz. Domicilio y población: Barrio Montañana, 6, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28925. Marca: Guzzi Hispania. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Antonio Hernández Ros. Domicilio y población: Caspe (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28926. Marca: Ducati. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Basilio Mayoral Aranda. Domicilio y población: San Mateo de Gállego (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28927. Marca: Motobic. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Enrique Giménez Escudero. Domicilio y población: Marsella, 18, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28928. Marca: Seat. HP.: 10. Nombre y apellidos del propietario: Ignacio Víctor Gállego Palacio. Domicilio y población: Méndez Núñez, 9, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28929. Marca: Iso. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Silverio Navarro Arbuniés. Domicilio y población: Mayor, 53, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28930. Marca: Peugeot M. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Pedro Marín Gil. Domicilio y población: Epila (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28931. Marca: Guzzi Hispania. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Rafael Baños Robles. Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28932. Marca: Guzzi Hispania. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Eusebio Tabuena Sanz. Domicilio y población: Borja (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28933. Marca: Guzzi Hispania. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Miguel Montolar Vera. Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28934. Marca: Guzzi Hispania. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Manuel Olalla Arqueta. Domicilio y población: Villafranca de Ebro (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28935. Marca: Derbi. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Manuel Romero Puyol. Domicilio y población: Garra-pinillos (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28936. Marca: Derbi. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Antonio Domínguez París. Domicilio y población: Garra-pinillos (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28937. Marca: Derbi. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Enrique Rodríguez Sanz. Domicilio y población: Aben-Aire, 42, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28938. Marca: Vespa. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Silverio Pi García. Domicilio y población: Mequinenza (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28939. Marca: Vespa. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Francisco Giménez Salido. Domicilio y población: Plaza San Miguel, 6, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28940. Marca: Vespa. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Mariano Avioli Hidalgo. Domicilio y población: Blancas, 7, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28941. Marca: Vespa. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: José Amezága Ainsa. Domicilio y población: Albarreda, 7, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28942. Marca: Lambretta. HP.: 1. Nombre y apellidos del propietario: Manuel Esteban Val. Domicilio y población: La Concepción, 4, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28943. Marca: Renault. HP.: 7. Nombre y apellidos del propietario: Enrique Gasset Serrano. Domicilio y población: Marina Moreno, 8, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28944. Marca: Seat. HP.: 6. Nombre y apellidos del propietario: José Muixi Domingo. Domicilio y población: Caspe (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28945. Marca: Seat. HP.: 6. Nombre y apellidos del propietario: Vicente Sierra Badenas. Domicilio y población: Cariñena (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28946. Marca: D. K. W. HP.: 7. Nombre y apellidos del propietario: Empresa Riny Servicios de Limpieza, S. L. Domicilio y población: Coso, 3, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28947. Marca: Citroen. HP.: 3. Nombre y apellidos del propietario: Jesús Lozano Martínez. Domicilio y población: Cortes de Aragón, 30, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28948. Marca: Lambretta. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Jesús Martín Candial. Domicilio y población: P. Polanco, 6, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28949. Marca: Lambretta. HP.: 2. Nombre y apellidos del propietario: Francisco González Crespo. Domicilio y población: La Luz, 4, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28950. Marca: Seat. HP.: 6. Nombre y apellidos del propietario: Ponciano Prieto Sánchez. Domicilio y población: Fernando el Católico, 37, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28951. Marca: Seat. HP.: 6. Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Mateo Tabuena. Domicilio y población: Boquiñeni (Zaragoza).

Núm. de matrícula: Z-28952. Marca: Seat. HP.: 6. Nombre y apellidos del propietario: Tomás Moreno García. Domicilio y población: Paseo Fernando el Católico, 60, Zaragoza.

Núm. de matrícula: Z-28953. Marca: Seat. HP.: 10. Nombre y apellidos del propietario: María García-Fanjul Lozano. Domicilio y población: Paseo de la Independencia, 5, Zaragoza.

(Continuará)



Núm. 3.422

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de junio de 1961.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia contagiosa	Sos Rey Católico	Sos Rey Católico	Ovina		12	7	1	4
Id.	Id.	Id.	Caprina		1	1		
oriza gangrenosa	Mallén	Mallén	Bovina		1		1	
Distomatosis	Ambel	Ambel	Ovina		3		3	
Id.	Epila	Epila	Id.		100		100	
Id.	Puebla de Alfindén	Pastriz	Id.		8		8	
Id.	Id.	Puebla de Alfindén	Id.		6		6	
Id.	Tauste	Tauste	Id.		48		48	
Equinococosis	Ambel	Ambel	Id.		2		2	
Id.	Epila	Epila	Id.		170		170	
Id.	Puebla de Alfindén	Pastriz	Id.		8		8	
Id.	Id.	Puebla de Alfindén	Id.		10		10	
Id.	Tauste	Tauste	Id.		89		89	
Influenza	Id.	Id.	Equina		3	3		
Mal rojo	Moros	Moros	Porcina		2	2		
Pedero	La Muela	La Muela	Ovina		28			28
Peste aviar	Tauste	Tauste	Aviar		52	12	40	
Tétanos	Vera de Moncayo	Vera de Moncayo	Equina		1		1	
Tiña	Tauste	Tauste	Bovina		2	2		
Total					546	27	487	32

Zaragoza, 8 de julio de 1961.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería, Luis Martínez Herce

## SECCION SEXTA

## EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1961, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

## Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 3.522.—Aguarón
- 3.523.—Perdiguera

## Anteproyecto del presupuesto ordinario

- 3.522.—Aguarón

## Cuenta de administración del patrimonio

- 3.481.—Codos

## Cuenta general del presupuesto

- 3.481.—Codos

## Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

- 3.481.—Codos

## Expediente de habilitación de crédito

- 3.465.—Villarroya de la Sierra
- 3.485.—Chodes
- 3.488.—Sos del Rey Católico
- 3.513.—Jarque
- 3.519.—Tosos
- 3.520.—Aguarón
- 3.527.—Rueda de Jalón
- 3.552.—Sierra de Luna
- 3.553.—Bordalba

## Expediente de suplemento de crédito

- 3.465.—Villarroya de la Sierra
- 3.478.—Lituénigo
- 3.482.—Sádaba
- 3.483.—Sádaba
- 3.485.—Chodes
- 3.488.—Sos del Rey Católico
- 3.507.—Monreal de Ariza
- 3.513.—Jarque
- 3.527.—Rueda de Jalón
- 3.552.—Sierra de Luna
- 3.553.—Bordalba

## Expediente de transferencia de crédito

- 3.488.—Sos del Rey Católico
- 3.519.—Tosos
- 3.552.—Sierra de Luna

## Padrón de contribuciones de explotaciones agrícolas

- 3.479.—Mañuenda

## Padrón de habitantes

- 3.464.—Montón

## Presupuesto extraordinario

- 3.506.—Acered

## Presupuesto ordinario

- 3.464.—Montón
- 3.486.—Torrijo de la Cañada

## Proyecto de presupuesto extraordinario

- 3.550.—Villarroya del Campo

Núm. 3.526

LUNA

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 5 de marzo de 1960, amparado en lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 44 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de fecha 27 de mayo de 1955, acordó, por unanimidad, promover el expediente de deslinde de los montes de libre disposición denominados "Val de Sora" y "Val de Pru-



dencia", propiedad de este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del citado Cuerpo legal, figurando inscritos en el Registro de la Propiedad y en el inventario de bienes de este Municipio a nombre del mismo con los siguientes linderos:

Monte "Val de Sora": Norte, Romerales y barranco de la Varluenga; Sur, camino de Tauste; Este, camino de Castejón, y Oeste, Romerales. Aparece inscrito con una superficie de 870 hectáreas.

Monte "Val de Prudencia": Norte y Oeste, tierras que fueron de la vecina de El Frago Inocencia Giménez; Sur, montes de Monlora y Val de Ferrera, mediante paso de ganado, y Este, tierras labrantías del vecino de Las Pedrosas Roque Aisa. Aparece inscrito con una superficie de 103 hectáreas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Luna, 28 de julio de 1961. — El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 3.537

#### TARAZONA

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción de una manzana de nichos en el Cementerio municipal de esta ciudad, don Fernando Magaña Aguado, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario de dichas obras.

Tarazona, 2 de agosto 1961. — El Alcalde, Luis García.

Núm. 3.531

#### TAUSTE

El Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa tiene acordado celebrar subasta pública, que se anuncia por medio del presente, para enajenar la maquinaria usada siguiente:

A) Un grupo electrobomba formado por: bomba centrífuga, fabricación "Volum", de eje horizontal, rodamiento a bolas, con manguito de acoplamiento semielástico, para unir directamente los ejes de bomba y electromotor y bancada de hierro fundido, con asientos cepillados y taladrados, común a las dos máquinas. Para las siguientes características de funcionamiento: caudal de agua por minuto, 1.200 litros. Altura manométrica total, 76 metros. Velo-

cidad, 1.450 revoluciones por minuto. Potencia absorbida aproximada, 23 HP. Orificios de aspiración e impulsión, 100 milímetros.

B) Electro-motor "Elsa", de 45 HP., para corriente alterna trifásica, de 220 voltios, 50 periodos, 1.450 revoluciones por minuto, tipo de inducido bobinado, anillos rozantes y aparato levantaescobillas, núm. 108011, 170/98 amperios, 127/220 voltios.

C) Motor "Asea", tipo MKO 18, número 598416, 2.870 revoluciones por minuto, 220 voltios-amperios, 22,1 kilowatios, 30 C. V., 50 periodos.

Servirá de base de licitación la cifra de 40.000 pesetas al alza, según tasación valorada por Casa perita en la materia y aprobada por la Corporación municipal.

Se concede un plazo de ocho días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia para examinar el expediente en la Secretaría municipal e interponer contra el pliego de condiciones, al amparo del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y su atinente, el 24 del Reglamento de Contratación de 9 en enero de 1953, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El acto de subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, que será de veinte días hábiles computados conforme al párrafo antecedente.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 6 pesetas y sello municipal de igual cantidad, serán redactadas con arreglo al modelo del pie y juntamente con la declaración de capacidad y el resguardo de depósito provisional, equivalente al 5 por 100 del tipo de licitación; se presentarán dentro de sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría municipal desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

Tauste, 2 de agosto de 1961. — El Alcalde, Antonio Jaraute.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., y documento nacional de identidad número ....., enterado del pliego de condiciones para la subasta de maquinaria usada constituida por una bomba centrífuga, fabricación "Volum", un motor "Asea" de 30 HP., a 3.000 revoluciones por minuto, y otro motor "Elsa", de 45 HP.,

a 1.500 revoluciones por minuto, ofrece por el remate la cantidad de..... (en letra y número) pesetas, y se compromete a cumplir exactamente todas las condiciones del pliego.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Núm. 3.541

#### TORRALBA DE RIBOTA

Por el plazo de ocho días hábiles contados del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a los efectos del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de pastos de los montes municipales y los particulares cedidos al Municipio, por el año forestal 1961-1962, y que fue aprobado por el pleno de la Corporación en sesión de 30 de julio último.

Torralba de Ribota 1.º agosto de 1961. — El Alcalde, (ilegib e.)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.536

#### JUZGADO NÚM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de instrucción núm. 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden número 7 de 1961 dimanante de la causa 342 de 1960, sobre estaf, contra Alfredo Beltran Porroche y con objeto de hacer efectiva la multa impuesta al Letrado D. Miguel Emperador Campos, de 400 pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez, y en término de ocho días, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de agosto próximo, a las once horas, el bien embargado que a continuación se reseñan:

Una máquina de escribir marca «L. C. Shmit Bros», modelo antiguo, sin número visible, sirviendo de tipo para la segunda subasta, 600 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo admisible cualquier postura. La máquina embargada se halla en poder del multado D. Miguel Emperador Campos (Laguna de Rins, 4).



Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez José de Luna Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.490

JUZGADO NUM. 3

*Anulación de requisitoria*

Por medio de la presente, y por haberlo así acordado en el sumario número 78 de 1961, sobre estafa, contra Juan Pedro Rubio Berrio, se anula y deja sin efecto la requisitoria y órdenes de busca y captura del mismo dadas con fecha 24 de mayo pasado, en atención a que ha sido capturado el procesado e ingresado en prisión.

Zaragoza, veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez de instrucción. — José de Luna Guerrero.

Núm. 3.505

CALATAYUD

En virtud de lo acordado en auto de esta fecha dictado en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número 54 de 1961, instados por el Procurador D. Angel Muñoz Gutiérrez, en nombre y representación de D. Mariano Ballesteros Gumiel, contra la herencia yacente de D. Manuel Embid Sanjuán, contra su viuda D.<sup>a</sup> Emilia Royo y Barcelona, por la condición dicha y por si misma, contra sus herederos, si así se consideran frente a la herencia de su padre, fallecido, D. Manuel Embid Sanjuán, que son D. Manuel, D. José, D. Emilio, D. Zacarías, D. Bernardo y D. Fernando Embid Royo, D. Antonio Barrá, como representante legal de su esposa, D.<sup>a</sup> Pilar Embid Royo, D. Benjamin Acerete, como representante legal de su esposa, D.<sup>a</sup> Bárbara Embid Royo, y D. Félix Tabernas, como representante legal de su esposa, D.<sup>a</sup> Agustina Embid Royo, y contra los presuntos herederos de la misma herencia, en reclamación de 100.000 pesetas, se emplaza por me-

dio del presente edicto a la herencia yacente de D. Manuel Embid Sanjuán y a los herederos del mismo y de su esposa, si así se consideran frente a la herencia de D. Manuel Embid Sanjuán, y a los presuntos herederos de la misma herencia que se puedan ignorar, a fin de que dentro del improrrogable término de nueve días comparezcan ante este Juzgado y en los mencionados autos personándose en forma, si vieren convenirles, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a quince de julio de mil novecientos sesenta y uno. El Juez de primera instancia ejerciente, (ilegible). — El Secretario, Mariano Torrijos.

JUZGADOS DE PAZ

Núm. 3.489

MURILLO DE GALLEGO

D. Antonio Bretos Visús, Juez de paz de la villa de Murillo de Gállego (Zaragoza);

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que por colisión entre el coche marca «Seat 1400», matrícula ET-68105 y el autocar «A.E.C.», matrícula UB-10-24, ocurrido el día 28 de mayo último en la carretera de Tarragona a San Sebastian, núm. 240, en su kilómetro 256'800, en este término municipal, núm. 2 de este Juzgado y sumario 33-61 ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Murillo de Gállego a 21 de julio de 1961. — Vistos por mí, D. Antonio Bretos Visús, Juez de

paz de esta villa, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes representando a la acción pública el señor Fiscal de paz y como denunciados Agustín Pérez Ariza y Cornelis J. y ocupantes del autocar, de 22 y 24 años de edad, respectivamente, actualmente soldado el primero, y de profesión conductor el segundo, y de nacionalidad holandesa, casado, hijo de Jacobis y Jans, natural de Wemeldinge, calle Welhoekstraat, 13.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los mencionados Agustín Pérez Ariza y Cornelis J. y demás ocupantes del autocar por el hecho de autos, declarando las costas de oficio y debiendo notificarse esta resolución en el «Boletín Oficial» de esta provincia por ignorado paradero del último.

Para que conste y notificación al denunciado Cornelis J. en ignorado paradero, se expide el presente en Murillo de Gállego a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez de paz, Antonio Bretos. — P.S.M.: El Secretario, Antonio Palacio.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.514

HERMANDAD SINDICAL  
DE LABRADORES Y GANADEROS  
DE ALCALA DE EBRO

*Gremio fiscal*

Por el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermandad Sindical, el reparto del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de este término municipal correspondiente al año 1960.

Alcalá de Ebro, 28 de julio de 1961.  
El Presidente del Gremio, Esteban Usón

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que o estén exceptuadas por disposición legal.  
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas
Semestre .....	180 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número sueldo: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones